

Descripción de la necesidad	El Canal Regional Telecaribe inició su proceso de traslado a su nueva sede a principios del año 2014. En una primera etapa se trasladó todo el proceso misional y el área administrativa. Para una etapa final quedó la adecuación y entrega de los pisos al arrendatario. Hacen parte del proceso misional de transmisión y recepción de señal el Telepuerto de Banda KU, las antenas parabólicas de banda C y el sistema de Microondas instaladas en la antigua sede. Estas no pudieron trasladarse en la primera etapa debido a que contemplaba adecuaciones civiles y un proceso complejo de desmonte de toda la infraestructura desde la azotea del edificio Corpavi, antigua sede de Telecaribe. Se requiere adelantar ese desmonte, la adecuación civil de las afectaciones derivadas del proceso de desmonte y el transporte hasta la nueva sede de Telecaribe.
Descripción del objeto a contratar	Contratar el desmonte de los siguientes equipos: - Telepuerto de banda Ku - Sistema de Microondas - Antenas parabólicas de banda C La adecuación civil de las afectaciones derivadas del mismo proceso y el transporte de los equipos hasta la nueva sede de Telecaribe.
Modalidad de selección	Invitación pública.
Fundamentos jurídicos	Artículo 38 de la ley 80 de 1993.
Valor estimado según estudio de mercado.	Hasta Doce millones quinientos mil seiscientos cincuenta y ocho pesos ML, \$ 12.500.658 Mas IVA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios.
Obligaciones del contratista	- Desmonte de Telepuerto de Banda Ku, compuesto por una antena tipo Offset de 4 metros de diámetro en su lado más ancho, un rack metálico con dos HPA de 250 W. - Desmonte de dos antenas tipo Center Focus de banda C, de 3,8 Metros de diámetro incluyendo el mástil de soporte. - Desmonte de tres antenas de microondas con su respectiva guía de ondas. Dos de las antenas se encuentran instaladas en la antigua sede de Telecaribe en el edificio Corpavi. Otra

	de las antenas se encuentra ubicada en una torre de comunicaciones en el edificio de Telecom Delicias en la ciudad de Barranquilla. - Adecuaciones civiles a las que haya lugar por maniobras del desmonte, por ejemplo reposición de impermeabilización. - El sitio de los trabajos debe quedar completamente limpio y se debe gestionar con 48 horas de anticipación máximo los permisos de ingreso a los lugares de trabajo. - El personal que desarrollará los trabajos debe tener al día sus afiliaciones a seguridad social, las cuales deberán ser presentadas al interventor de los trabajos antes de iniciar actividades. Para el caso de actividades a desarrollar en alturas, el personal deberá portar el certificado para desarrollar dichas labores. - Todo el material desmontado deberá ser transportado y almacenado en la nueva sede de Telecaribe. Las direcciones de los sitios son las siguientes: Edificio Corpavi, antigua sede de Telecaribe: Cra 54 # 72-142 Piso 11. Nueva sede de Telecaribe: Cra 30 # 1-2487 Km 7 Corredor Universitario Telecom Delicias: Cr38 A 73-09
Obligaciones de Telecaribe	Cancelar al CONTRATISTA el valor de los servicios adquiridos en la oportunidad y formas aquí establecidas. Suscribir el acta de entrega y recibo del bien por parte del Interventor del contrato. Supervisar el desarrollo del contrato.
Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del contrato será de hasta quince (15) días calendario.
Forma de pago	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: 50% como pago anticipado una vez se suscriba el contrato y 50% a la entrega a satisfacción del sistema, previo visto bueno y certificación del interventor. Para el desembolso del anticipo es necesaria la presentación del cronograma de ejecución firmado por el interventor del proyecto
Contratista sugerido	El que resulte elegido en la convocatoria
Riesgos previsibles que puedan afectar	Existen los riesgos relacionados con el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por lo cual, el Contratista debe constituir garantía

el equilibrio económico del contrato	única de cumplimiento y calidad del servicio.
Condiciones técnicas exigidas	Cumplir con el objeto del contrato, desmonte de los equipos mencionados en el objeto y el traslado hasta la nueva sede de Telecaribe.
Análisis que sustenta la exigencia o no de las garantías	El Contratista se obliga a constituir a favor Telecaribe, la garantía única del contrato, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguros, con los siguientes amparos: SERIDAD DE LA OFERTA: El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de TELECARIBE LTDA. Nit. No.890.116.965-0 por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del total del presupuesto oficial asignado al grupo o grupos a los que hace propuesta, con una vigencia mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre el presente proceso de Licitación pública y sus prórrogas si las hubiere; termino que se considera como validez de la oferta. DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: Para garantizar el Buen Manejo y Correcta Inversión del pago, por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el Contratista reciba a título de anticipo y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. CALIDAD: El amparo de calidad del servicio cubre al Canal Telecaribe de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y cuatro (4) meses más, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato. DE CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) meses más. DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Para cubrir a Telecaribe del riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales relacionadas con salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de acuerdo con lo consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado Contratista y relacionadas con el personal

ESTUDIOS PREVIOS

	utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a las personas o bienes de terceros, la cual deberá constituirse. Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente desde la fecha de suscripción, incluyendo su plazo de ejecución.
Interventor y/o Supervisor del Contrato	Jefe División Ingeniería o a quien delegue
CDP- Certificado de disponibilidad Presupuestal	Con cargo a recursos propios Vigencia 2014, CDP7131
Criterios de Evaluación	Cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos
Indicar si aplica Acuerdo Comercial	
Observaciones	